

**Gobierno de la República del Paraguay**

**Ministerio de Hacienda**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Apoyo al Programa de Catastro Registral (PROCAR)  
Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR - BID**

**Proposal N°: 00042071**

**Proyecto N°: 00048153**

El objetivo del proyecto es apoyar al Programa de Catastro Registral, cuyo objetivo general es promover el uso eficiente del recurso tierra y contribuir al ordenamiento territorial del Paraguay. El propósito es mejorar la administración de las tierras en el país.

Los objetivos específicos del Programa son: (a) contribuir a elevar la seguridad jurídica de los títulos de propiedad inmobiliaria; (b) apoyar la reducción de las barreras a la inscripción de transacciones en el registro de inmuebles; y (c) mejorar la formación, actualización y mantenimiento catastral en el país.

**Fecha: Diciembre 2005**

## Sección I

### Capítulo I. Análisis de la Situación

#### 1. Situación Actual del Problema a abordar

El área total de Paraguay es de 40 millones de hectáreas, de las cuales 16 millones se encuentran en la zona oriental donde habita casi el total de la población del país. Cerca del 97% de las tierras rurales se encuentran en manos privadas, distribuidas en más de 300.000 inmuebles según el Censo Agropecuario de 1991. Según este Censo, cerca del 40% de los inmuebles rurales en el país carecen de títulos de propiedad o cuentan con derechos de propiedad incompletos. Mas aún, se estima que 60% de los productores con menos de 10 hectáreas enfrentan esta situación. Entre los múltiples problemas de tenencia identificados se encuentran: (i) la ocupación de inmuebles por personas que no son titulares de dominio; (ii) la ocupación informal de tierras fiscales; (iii) el fraccionamiento y traspaso informal por el titular de dominio de inmuebles con títulos otorgados por el Estado; (iv) la discordancia entre la superficie expresada en los títulos de propiedad inscritos en el registro de inmuebles y la realidad de campo; (v) la ocupación de inmuebles por herederos que no dieron apertura a juicio sucesorio; y (vi) la superposición de derechos de propiedad sobre un mismo inmueble.

#### 1.1 Estadística del registro catastral

	<u>Ctas. Rurales</u>	<u>Ctas. Urbanas</u>	<u>Total</u>	<u>%</u>
Con finca	280.158	550.461	830.619	45
Sin finca	454.347	553.043	1.007.390	55
<b>TOTAL</b>	<b>734.504</b>	<b>1.103.504</b>	<b>1.838.008</b>	<b>100</b>

#### 1.2 Factores que inciden en la tenencia irregular de tierra en el Paraguay:

- El proceso de adjudicación de tierra iniciado en 1963: El proceso de adjudicación de tierra de la reforma agraria contribuye a la situación irregular de la tenencia debido a los extensos plazos, en la cual el propietario o adjudicatario pueda gozar plenamente de los beneficios derivados de sus inmuebles.
- El manejo ineficiente de los expedientes del proceso de adjudicación, debido a la carencia de un sistema de administración de tierras en asentamientos, ha generado retrasos continuos en el procesamiento y en el proceso de titulación.
  - La Ley N° 1863/2002 minimizó los problemas en la adjudicación de tierras disminuyendo del 50 al 25% del monto de abono del valor del inmueble para recibir un Título del Estado, sin embargo se mantuvo las restricciones de inajenables, enajenables e inarrendables hasta 5 años después de culminado el pago del precio de la tierra, con el cual se continuo fomentando el mercado informal de tierra en las zonas rurales.

## 2. Programa Propuesto

El Proyecto estará constituido por los siguientes componentes:

- 1.1 **Establecimiento del marco legal y bases técnicas para la formación del catastro registral.** A través de este componente se elevará la seguridad jurídica de los títulos de propiedad inmobiliaria a través de (i) la elaboración del marco legal para la formalizar la actividad catastral, sistematizar la normativa registral y regularizar la tenencia de la tierra, mediante la formación del catastro registral del país; y (ii) la vinculación de las bases de datos geográfica y jurídica de la propiedad inmueble urbana y rural del país en los sistemas catastral y de registro.
- 2.2 **Modernización del sistema de registro.** El componente apoya la reducción de las barreras a la inscripción de transacciones en el registro de inmuebles. Comprende: (i) la apertura de tres oficinas regionales autónomas en los departamentos de Alto Paraná, Itapúa y Caaguazú; (ii) el diseño y desarrollo de una campaña departamental para la divulgación y promoción del registro de inmuebles; (iii) la conversión en archivo digital de todas las matrículas inmobiliarias y de la información en los registros de personas jurídicas y asociaciones, interdicciones, poderes y derechos patrimoniales en las relaciones de familia y en archivos a nivel nacional; (iv) la elaboración de un estudio para mejorar la gestión administrativa de la Dirección General de Registros Públicos (DGRP); y (v) la capacitación de funcionarios de dicha Dirección General.
- 3.3 **Modernización del sistema de catastro.** A fin de mejorar las operaciones de formación, actualización y mantenimiento catastrales del país, se financiará: (i) la actualización de la base de datos digitales del Servicio Nacional de Catastro (SNC) mediante la digitalización de las fichas catastrales urbanas y rurales y de la cartografía urbana de todo el país (cerca de un millón de inmuebles urbanos y 682.000 inmuebles rurales); (ii) la puesta en marcha (viáticos) de mesas distritales para la actualización de la información predial, las cuales contarán con la participación de municipalidades; (iii) la desconcentración de los servicios catastrales al interior del país, mediante la instalación (equipamiento y viáticos) de personal del SNC en las tres oficinas departamentales de la DGRP; (iv) asistencia técnica para la preparación de normas y procedimientos para los procesos de formación y actualización catastral y elaboración de cartografía; (v) la capacitación de funcionarios del SNC; y (vi) la delimitación distrital de 35 municipios con el propósito de preparar la base legal jurisdiccional de los municipios que serán atendidos por futuras acciones de regularización de la tenencia de la tierra.

### 2. Beneficiarios previstos

El proyecto busca la seguridad de la propiedad inmobiliaria y la facilidad y transparencia de la misma. Por tanto, los principales beneficiarios son los propietarios de inmuebles por la seguridad que les brindará el Catastro Registral. Las Municipalidades verán simplificadas la gestión inmobiliaria y aumentada el ingreso impositivo, además de contar con la regularización del catastro y del registro. Los escribanos públicos verán facilitados sus trabajos y tendrán una gestión con mayor transparencia.

Otros beneficiados con el programa son las propias instituciones, es decir, el Servicio Nacional de Catastro y la Dirección General de Registro Público, quienes contarán con un sistema informático compartido en un ambiente que facilitará el trabajo y dará mayor

transparencia a la gestión y con un amplio plan de capacitación de sus funcionarios en distintos temas relacionados con sus trabajos

#### **4. Situación prevista a la terminación de la Cooperación Técnica**

Como consecuencia de esta Cooperación, se espera lograr los productos descritos en el Apéndice Único del Anexo A del Contrato de Préstamo No. 1448/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que incluyen, entre otros:

- Marco legal y bases técnicas para la formación del Catastro Registral.
- Manuales metodológicos para los procesos registrales y catastrales.
- Sistema de Catastro Registral (SICAR) diseñado, desarrollado e implementado.
- Barreras a la inscripción de transacciones inmobiliarias, reducidas.
- Base de datos digitales y cartografía digital actualizados
- Información inmobiliaria actualizada a través del establecimiento de mesas distritales.
- Delimitación distrital de 20 municipios de Caaguazú y 9 distritos de Alto Paraná, realizada

## Capítulo II. Estrategia

### 1. Estrategia del País

En los últimos años la economía paraguaya ha tenido crecimientos negativos en algunos años o positivos pero leves en otros, la deuda, interna y externa, se ha incrementado sostenidamente mientras que las reservas internacionales netas han disminuido llegando a niveles críticos principalmente en el año 2002. Se revela, por tanto, una situación de atraso del país que requiere de correctivos para paliar el deterioro de la tasa de crecimiento económico y combatir el desempleo. Las rígidas estructuras actuales hacen necesarias reformas estructurales, por lo cual es imprescindible efectuar los ajustes necesarios corrigiendo factores que impiden el acceso a un desarrollo económico sostenido y equitativo.

Ante esta situación, el gobierno nacional, el sector empresarial y representantes de la sociedad civil han acordado poner en marcha un Plan de Crecimiento Económico con Equidad<sup>1</sup> que comprende al menos a las siguientes grandes áreas de trabajo:

1. **Ambiente de Negocios y competitividad.** En esta área se pretende consolidar una visión común que permita asegurar la continuidad de las políticas macroeconómicas para el crecimiento con equidad; fortalecer el marco regulatorio del sistema financiero para aumentar créditos al sector privado; mejorar sustancialmente la calidad de gestión del Estado para promover el desarrollo nacional; incorporar una nueva ética de la función pública y de la relación entre el sector privado y el público; combatir con firmeza la corrupción, eliminando la impunidad; reestructurar las empresas del Estado; etc.
2. **Diversificación económica, valor agregado y exportación.** En este aspecto se buscará incrementar selectiva y sustancialmente los niveles de inversión pública y privada; industrializar los rubros agrícolas tradicionales; aumentar la oferta exportable y en especial la participación de los productos no tradicionales; impulsar la implementación de trato especial y diferenciado para Paraguay en el MERCOSUR y conquistar nuevos mercados.
3. **Tierra y producción agropecuaria y forestal.** En esta área se tenderá a aumentar la superficie de siembra y la producción de cereales y oleaginosas; aumentar el área de cultivo, la productividad y la diversificación de la pequeña agricultura familiar; regularizar la tenencia de la tierra y asegurar el acceso a la tierra a un importante número de nuevas familias campesinas.
4. **Equidad social y reducción de la pobreza.** Las metas en este aspecto hacen referencia al cumplimiento de las Objetivos del Milenio de Naciones Unidas.

La concreción de las metas para los cuatro pilares requieren mantener la estabilidad macroeconómica, avanzar las reformas estructurales y fortalecer las instituciones para construir bases sólidas del crecimiento económico con equidad social del Paraguay 2011.

El Proyecto de Apoyo al Programa de Catastro Registral se enmarca dentro del Programa de Gobierno, objetivo 4 Combatir la pobreza, la corrupción y la inseguridad. Línea de acción 12.3 Reforma agraria y apoyo a la agricultura familiar, atendiendo que el programa ente otras,

<sup>1</sup> Ministerio de Hacienda. Plan de Crecimiento con Equidad. Foro Paraguay 2011. Asunción-Paraguay. Diciembre 2004.

apoyará acciones futuras en materia de regularización de la tenencia de tierra y contribuirá al desarrollo del sector rural, considerando que la mejora de la situación de la tenencia de la tierra genera beneficios tales como el crecimiento sustentable del sector agropecuario a través de mayores inversiones productivas, el acceso de familias rurales al mercado inmobiliario y la mayor efectividad del impuesto inmobiliario como mecanismos para promover el uso productivo del recurso.

## **2. Estrategia del Proyecto**

A través del Proyecto se facilitará la ejecución del financiamiento previsto en el “Programa de Catastro Registral”, cuyo propósito general es promover el uso eficiente del recurso tierra y contribuir al ordenamiento territorial del Paraguay. El propósito es mejorar la administración de las tierras en el país.

Los objetivos específicos del Programa son: (a) contribuir a elevar la seguridad jurídica de los títulos de propiedad inmobiliaria; (b) apoyar la reducción de las barreras a la inscripción de transacciones en el registro de inmuebles; y (c) mejorar la formación, actualización y mantenimiento catastral en el país.

## **3. Participación del PNUD**

El PNUD, a solicitud del Director del Servicio Nacional de Catastro, quien se desempeñará como Director Nacional, brindará el apoyo administrativo necesario, a través de su personal y de su infraestructura, para el cumplimiento de las tareas bajo su responsabilidad descritas en el Párrafo 7.04 del Anexo A del Contrato de Préstamo No. 1448/OC-PR del BID. Dicho apoyo podrá consistir en los siguientes servicios:

- i. Contratación de personal profesional y administrativo,
- ii. Subcontratación de bienes y servicios, adquisición de equipos,
- iii. Capacitación a los funcionarios, y transferencia de conocimiento,
- iv. Pagos directos a contratistas,
- v. Preparación y presentación del inventario de bienes,
- vi. Elaboración y presentación de los distintos informes financieros de actividades y otros informes relacionados que sean solicitados por el SNC o el BID.

El PNUD será depositario de los recursos del financiamiento del Proyecto. La Dirección Nacional solicitará al PNUD la utilización de los recursos para los fines establecidos en el presente documento, de acuerdo con las regulaciones para la modalidad de Ejecución Nacional establecidas en el primer párrafo del presente apartado.

El Gobierno del Paraguay, a lo largo de los últimos años ha desarrollado actividades a través de proyectos en áreas tales como fortalecimiento de la capacidad de gestión del sector público, desarrollo institucional, además de proyectos de apoyo al área social.

La asistencia del PNUD para la realización del proyecto se fundamenta en los siguientes puntos:

- a) Mayor agilidad en el manejo presupuestario de las actividades previstas por la Cooperación Técnica.

- b) Optimización de recursos, al utilizar la capacidad de gestión de una entidad eficiente.
- c) Mayor transparencia e imparcialidad en el manejo de recursos públicos.
- d) Acceso a la asistencia técnica de un plantel de profesionales altamente capacitados y provenientes de diversas partes del mundo.
- e) Acceso a información de alcance mundial.
- f) Transferencia de tecnología.

#### 4. Vínculos con el Marco de Cooperación del País

El Proyecto de Apoyo al Programa de Catastro Registral se enmarca dentro del objetivo estratégico B. **Gobernabilidad y modernización del estado**, el cual se transcribe a continuación en forma parcial:

“Una reducción sostenible de la pobreza requiere un fuerte compromiso y capacidad del estado y la ciudadanía para potenciar acciones e inversiones necesarias de forma efectiva, eficiente y transparente que ataquen las causas de la pobreza. El PNUD apoyará procesos de mejoramiento del marco normativo y el desarrollo institucional para la gobernabilidad democrática, promoverá el diálogo inclusivo entre el gobierno y la sociedad civil, y contribuirá al fortalecimiento de instituciones clave del poder judicial, ejecutivo y legislativo. Otra área de creciente importancia es el avance en la descentralización mediante el desarrollo de capacidades para la planificación y gestión en los gobiernos locales para responder y servir las demandas y necesidades de las poblaciones locales.”

## Capítulo III. Acuerdos de Gestión

### 1. Marco Institucional

El Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley N° 109/91, es el responsable del manejo fiscal del país, teniendo a su cargo entre otras competencias: el régimen tributario; el presupuesto general del sector público; la deuda pública interna y externa; los vínculos con los organismos multilaterales de crédito; la caja de pensiones de los servidores públicos; las relaciones del Gobierno con el Banco Central del Paraguay; los acuerdos y convenios internacionales; y la articulación de las políticas macroeconómicas con los demás socios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Para el cumplimiento de sus funciones el MH está integrado por tres Subsecretarías de Estado: Tributación; Administración Financiera; y Economía e Integración.

- *El Servicio Nacional de Catastro*: Creada en 1992 como repartición técnica del Ministerio de Hacienda, cuya función principal es formar y mantener un registro catastral de uso múltiple actualizado, que describa física, jurídica y económicamente cada parcela del país y la identifique con un código de localización geográfica, único e inalterable. La deficiencia mayor del SNC, es la falta de normas técnicas necesarias para la elaboración del catastro, su supervisión y el suministro de información con fines tributarios
- *Gobierno Municipales*: Ante la inexistencia de un catastro nacional, las municipalidades realizan sus propios catastros fiscales a fin de recaudar el impuesto inmobiliario que se encuentra bajo su competencia. Este proceso no fiscalizado por el SNC, sin validez jurídica, debido a su falta de incorporación al Sistema Nacional de Catastro.
- *Dirección General del Registro Público*: Cuya función principal es garantizar el derecho a la propiedad pleno sobre la tierra, con una descripción clara y precisa tanto del propietario como del inmueble. La deficiencia mayor de la DGRP se debe: a) escasos recursos humanos con preparación jurídica o registral b) falta de sistematización de la normativa registral para la inscripción.

El Gobierno Nacional a buscado apoyar la regularización de las tenencias de tierras en el Paraguay a través de los siguientes programas:

- a) Programa de Consolidación de Colonias Rurales que contribuyó a la titulación de 3.412 propiedades.
- b) Programa de Titulación y Adquisición de Tierras de Comunidades Indígenas del Paraguay, se adquirió 20 mil hectáreas para 7 colonias indígenas. Además, apoyó la titulación de 4.400 hectáreas, bajo el Programa de Caminos Rurales I.
- c) Programa de Fortalecimiento Municipal (PFM) proyectos de formación de catastro urbano, con fines fiscales en 15 municipios del país.
- d) Programa de Racionalización del Uso de la Tierra (PRUT), que contribuyó a la sistematización del catastro rural y mejoro la base de dato rural.
- e) En ese contexto, se ha diseñado el Programa de Catastro Registral.

### 2. Arreglos de Ejecución

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Paraguay y el PNUD firmado el 10 de octubre de 1977 y aprobado por la Ley N° 686 del 7 de junio de 1978, se adopta la modalidad de Ejecución Nacional (NEX).

El Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han suscrito en fecha 23 de marzo de 2003 el Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR, por un monto de hasta dólares nueve millones (US\$ 9.000.000), a ser destinado al financiamiento del Programa de Catastro Registral (PROCAR). Dicho contrato fue aprobado por la Ley N° 2.551/04.

El presente Proyecto, apoyado por el PNUD será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional, conforme a las disposiciones del BID y del PNUD aplicables a la ejecución, dentro de los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR “Programa de Catastro Registral” el cual forma parte integrante del presente Documento de Proyecto y de conformidad a las políticas y procedimientos del BID. Las normas del PNUD podrán ser utilizadas en casos complementarios o subsidiarios siempre que representen una ventaja comparativa y no colisionen con los principios establecidos en las políticas y procedimientos del BID. Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo del PNUD se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, forma parte del Documento de Proyecto y disponible en la página Web del PNUD.

La entidad de contraparte es el Ministerio de Hacienda, a través del Servicio Nacional de Catastro, como Organismo Ejecutor del Programa de Catastro Registral, en los términos establecidos en el Contrato de Préstamo No.1448/OC-PR del BID.

El presente proyecto terminará:

- 1) Por vencimiento del término previsto para su duración,
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes,
- 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto
- 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El Ministerio de Hacienda (MH), a través del Servicio Nacional de Catastro (SNC) tiene capacidad técnica para constituirse en contraparte del Presente Proyecto en calidad de Organismo Ejecutor. Esto implica el compromiso de asignar personal nacional de contraparte para que apoyen la ejecución del Proyecto, ya sea coordinando actividades, o prestando servicios de apoyo al Director Nacional o al Coordinador General del Proyecto. Asimismo, implica el compromiso de asignar recursos en especie (lugares de trabajo, insumos de oficina, personal de apoyo, entre otros) para apoyar la ejecución del Proyecto.

### **3. Arreglos de Coordinación**

A los fines de asegurar una adecuada ejecución técnica y administrativa de la operación, se constituirá una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), responsable de la administración del Proyecto, dependerá directamente del Director del Servicio Nacional de Catastro, y tendrá a su cargo el relacionamiento con el Banco y con el PNUD.

La UEP estará integrará por un equipo de profesionales constituido entre otros por: (i) un/a coordinador/a general; (ii) un/a especialista en catastro; (iii) un/a secretario del proyecto; (iv) un/a especialista en seguimiento y evaluación; (v) un/a Coordinador Administrativo del proyecto; (vi) un/a asistente de contabilidad; (vii) un/a especialista en adquisiciones y contratos.

La descripción de funciones para los puestos de la UEP y citados más arriba se adjuntan y forman parte del presente documento de proyecto.

Toda documentación vinculada a pagos de gastos elegibles del Programa, deberá ser firmada por el Director Nacional y contará con la no-objeción previa del BID, cuando estos pagos se financien con recursos del préstamo.

**4. Presupuesto y arreglos financieros**

La ejecución del Proyecto demandará recursos totales por una suma equivalente a US\$ 4.983.503 (Dólares americanos cuatro millones novecientos ochenta y tres mil quinientos tres), de los cuales US\$ 4.460.090 (Dólares americanos cuatro millones cuatrocientos sesenta mil noventa) serán aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con cargo al Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR y US\$ 523.413 (Dólares americanos quinientos veintitrés mil cuatrocientos trece) por el Gobierno como gastos de contrapartida local, aportados por el Ministerio de Hacienda. Este monto incluye el costo de los servicios administrativos del PNUD (4 %) que será financiado con recursos de la contrapartida local.

El Documento de Proyecto será revisado al término del primer trimestre del año 2006 a pedido del Ministro del Ministerio de Hacienda o de la Dirección Nacional del Proyecto, con los representantes del BID, del PNUD y de los demás signatarios del Documento. Durante esta revisión se establecerá el mecanismo de ejecución de los recursos del préstamo que corresponden a la Dirección General de Registro Público, mediante una addenda al presente convenio. De producirse ajustes al Documento de Proyecto serán sometidos a consideración del BID.

El proyecto será auditado al final de cada año durante la duración del Proyecto. Los costos de la auditoria serán financiados con fondos del BID. La selección de la firma auditora se realizará de acuerdo a las normas y políticas del BID.

Los recursos financieros del BID y del Gobierno serán administrados de acuerdo con las disposiciones del presente Documento de Proyecto y serán depositados en la siguiente cuenta del PNUD para el aporte del BID:

**UNDP SPECIAL TREASURY IDB ACCOUNT**  
**Número: 323-3-73917**  
**JP MORGAN CHASE BANK**  
**International Agencies Banking**  
**1166 Avenue of the Americas**  
**New York, New York 10036-2708**  
**SWIFT: CHASUS33**  
**Proyecto N° 00048153**

Para los recursos de contrapartida:

**UNDP CONTRIBUTIONS ACCOUNT**  
**Número: 323 – 1 – 37881**  
**JP MORGAN CHASE BANK**  
**United Nations Plaza, New York, USA**  
**Proyecto N° 00048153**

## Capítulo IV. Seguimiento y Evaluación

### 1. Presentación de Informes y Evaluación

El proyecto será objeto de un examen conjunto, anual, por parte del Ministerio de Hacienda, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El examen consistirá en una reunión técnica de evaluación de los objetivos, las metas y los resultados logrados a su término.

La UEP será la encargada de elaborar los informes de avances, tanto de gestión como financieros, con énfasis en acciones realizadas y metas alcanzadas con relación a los indicadores del marco lógico. Los informes deberán ser presentados por el SNC, los que deberán incluir los informes presentados por la DGRP, dentro de los 60 días siguientes a la conclusión de cada semestre calendario

EL PNUD se compromete a presentar las documentaciones en los plazos vigentes para la elaboración de los informes de avances.

El proyecto y el PNUD deberán establecer un proceso de seguimiento y evaluación de acuerdo a la naturaleza del proyecto para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución. El plan de seguimiento y evaluación deberá ser consensuado a inicios del proyecto y servirá como herramientas de análisis en la reunión anual de examen conjunto. La metodología a ser utilizada para el S&E se basará en las herramientas corporativas disponibles.

El borrador del Informe Final será preparado por la Dirección Nacional del Proyecto y distribuido a las partes por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, de manera a facilitar el análisis previo del Documento.

Se realizará una evaluación independiente del Proyecto, financiada con recursos del BID, según las normativas del Banco.

La Dirección Nacional también presentará al BID todos los informes y documentaciones relativas a la ejecución del proyecto de "Apoyo al Programa de Catastro Registral" de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo 1448/OC-PR. Además, se deberá presentar a inicios de cada año el Plan Anual Operativo del Proyecto.

### 2. Riesgos

- Dificultad para la delimitación legal y consensuada de los distritos
- Falta de cooperación de los municipios para el desarrollo del Programa.
- Sensibilización deficiente y sin impacto hacia las autoridades estatales y a organizaciones vinculadas.
- Incumplimiento de las legislaciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria, la falta de cierre del circuito de la información inmobiliaria (Municipio-SNC-DGRP)

### 3. Obligaciones anteriores y requisitos previos

El presente Proyecto entrará en vigencia una vez que, con la debida aprobación del BID, el Gobierno y el PNUD firmen el mismo y se hayan realizado los depósitos de los fondos estipulados para su

financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Ministerio de Hacienda, de acuerdo al calendario de pagos anexo al presupuesto de este documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliera este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

#### **4. Sistematización y replicabilidad de las experiencias**

Al menos dos veces al año, funcionarios del Ministerio de Hacienda, del PROCAR, del BID y del PNUD realizarán una reunión de discusión de resultados, las acciones correctivas cuando sean necesarias y las formas de replicar en otras iniciativas o instituciones.

### **Capítulo V. Contexto Legal**

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Art.1° del "Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", firmado por las partes el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación Paraguaya mediante la Ley N° 686, el 7 de junio de 1978.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD y el organismo ejecutor.

Este proyecto es financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y con fondos propios del Gobierno y será implementado de acuerdo con las disposiciones del presente Documento de Proyecto, prevaleciendo ante la misma el Contrato de Préstamo antes mencionado.

## Sección II. Marco de Resultados y Recursos del Proyecto

Los productos, actividades y recursos son los establecidos en el Anexo Único – El Programa del Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR.

**Logro previsto según lo indicado en el Marco de Resultados del País:** Fortalecer la capacidad nacional para hacer efectiva la plena vigencia del Estado de Derecho

**Indicador de logros según lo indicado en el Marco de Resultados y Marco de los recursos, incluidos la línea de referencia y el objetivo:** Servicio Nacional de Catastro fortalecido en su gestión; Sistema de Catastro Registral (SICAR) diseñado, desarrollado e implementado

**Línea de servicio MYFF que se aplica:** 2.7 Reforma de la Administración Pública y anticorrupción

**Título y número del proyecto:** Apoyo al Programa de Catastro Registral - Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR - BID - N° 00048153

<u>Productos previstos</u>	<u>Objetivos de productos</u>	<u>Actividades indicativas</u>	<u>Insumos (US\$)</u>	
			<u>Gobierno</u>	<u>BID</u>
1. Promoción del uso eficiente del recurso tierra y contribución al ordenamiento territorial del Paraguay	1.1 Establecimiento del marco legal y bases técnicas para la formación del catastro registral	1.1.1 Proceso de contratación del Consultor legal 1.1.2 Conformación del marco legal 1.1.3 Preparación de talleres de divulgación 1.1.4 Talleres de arranque para divulgación del Proyecto en el Servicio Nacional de Catastro 1.1.5 Talleres para divulgación y sensibilización con Municipios, Gobernaciones, Sociedad civil (colegio de escribanos)	133.832	3.345.800
	1.2 Modernización del Sistema de Catastro	1.2.1 Trabajo conjunto con la DGRP 1.2.2 Conversión de datos a archivo digital DGRP-SNC 1.2.3 Consultoría para modernización de la gestión en la DGRP 1.2.4 Consultoría para capacitación del personal 1.2.5 Consultoría para difusión y promoción del registro 1.2.6 Desconcentración de los servicios (apertura de oficinas regionales) 1.3.1 Adquisición de equipos informáticos y sistemas 1.3.2 Remuneraciones complementarias	371.813	670.090
	1.3 Administración y supervisión	1.3.1 Estructuración y puesta en marcha de la UEP 1.3.2 Contratación de consultorías para el SNC (coordinador general del proyecto, especialista en catastro, especialista financiero, especialista en adquisiciones, especialista en sistemas de información, y otras consultorías de acuerdo a las necesidades emergentes) 1.3.3 Contratación de consultorías para la DGRP (especialista en catastro, especialista financiero, especialista en adquisiciones, especialista en sistemas de información, y otras consultorías de acuerdo a las necesidades emergentes) 1.4.1 Adquisiciones y Contrataciones 1.4.2 Auditorías	17.768	444.200



**Sección III—Plan Anual de Trabajo**  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Paraguay

Año: 2005

Número de Proyecto: 00042071 (AW ID)

Título del Proyecto: Apoyo al Programa de Catastro Registral Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR - BID

Proj. ID	Resultado esperado	Actividades Principales	Tiempo (trimestres)				Contraparte	Presupuesto Planificado				
			T1	T2	T3	T4		Fondo	Donante	Descripción del Presupuesto	Monto US\$	
48153	Promoción del uso eficiente del recurso tierra y contribución al ordenamiento territorial del Paraguay	Establecimiento del marco legal y bases técnicas para la formación del catastro registral				X	903	30021	1040	71600	Viáticos Implement. Alto Paraná	400
						X	903	30021	1040	71600	Viáticos Implement. Caaguazú	400
						X	903	30021	1040	72100	Contratación empresa Sist. Inform. y Geoinformáticos	150,000
							903	30071	1040	75100	GMS	6,032
							<b>TOTAL Activity1</b>					<b>156,832</b>
		Modernización del Sistema de Catastro				X	903	30021	1040	72100	Contratación empresa Sist. Inform. y Geoinformáticos	11,290
						X	903	30021	1040	72800	Adquisición Equip. Informáticos	10,000
						X	903	30021	1040	72800	Adquisición Software	6,800
						X	903	30021	1040	72200	Equipos de Oficina	10,000
						X	903	30071	1040	71400	Personal de Apoyo	6,700
						X	903	30071	1040	71400	Remuneración Complementaria	8,400
						X	903	30071	1040	73100	Servicios Básicos	645
						X	903	30071	1040	73100	Gastos de Limpieza y Mantenim	5,645
						X	903	30071	1040	73100	Alquiler	3,200
						X	903	30071	1040	72500	Papelería	500
						X	903	30071	1040	72500	Insumos de Oficina	650
						X	903	30071	1040	73400	Combustibles y Lubricantes	200
						X	903	30071	1040	72200	Equipos de Oficina	10,000
						X	903	30071	1040	72800	Equipos Informáticos	10,000
						X	903	30071	1040	75100	GMS	3,361
							<b>TOTAL Activity2</b>					<b>87,391</b>
		Administración y supervisión				X	903	30021	1040	71300	Consultorías para SNC	24,200
						X	903	30071	1040	75100	GMS	968
							<b>TOTAL Activity3</b>					<b>25,168</b>
							<b>Sub total 2005</b>					<b>269,391</b>



**Sección III—Plan Anual de Trabajo**  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Paraguay

Año: 2006

Número de Proyecto: 00042071 (AW ID)

Título del Proyecto: Apoyo al Programa de Catastro Registral Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR – BID

Proj. ID	Resultado esperado	Actividades Principales	Tiempo (trimestres)				Contraparte	Presupuesto Planificado			
			T1	T2	T3	T4		Fondo	Donante	Descripción del Presupuesto	Monto US\$
			48153	Promoción del uso eficiente del recurso tierra y contribución al ordenamiento territorial del Paraguay	Establecimiento del marco legal y bases técnicas para la formación del catastro registral	X		X	X	X	30021
			X	X	X	903	1040	72100	Contr. Empresa Conversión Datos archivo DGRP-SNC	40,000	
			X	X	X	903	1040	72100	Contra. Empresa para Divulgación	30,000	
			X	X	X	903	1040	71600	Viáticos Distritales y Zona Urbana	3,500	
					X	903	1040	72100	Cont. Empresa preparación de manuales	30,000	
			X	X	X	903	1040	72500	Productos de Papel, Cartón	50,000	
			X	X	X	903	1040	72100	Cont. Empresa Actualización normas y procedimientos	10,000	
			X	X	X	903	1040	72500	Bienes de Consumo de Oficina	30,000	
			X	X		903	1040	72100	Empresa para Difusión y Promoción del SNC	30,000	
			X	X	X	903	1040	72100	Empresa para Consultoría	50,000	
			X	X	X	903	1040	72400	Desconcentración de Servicios	50,000	
			X	X	X	903	1040	72100	Equipos de Comunicación	50,000	
			X	X	X	903	1040	72100	Cont. Empresa relev. Neces. informaticas DGRP/ SNC	10,000	
			X	X	X	903	1040	71600	Viáticos Implement. Alto Paraná	8,000	
			X	X	X	903	1040	71600	Viáticos Implement. Caaguazú	3,500	
						903	1040	75100	GMS	15,000	
						<b>TOTAL</b>				<b>390,000</b>	
						<b>Activity1</b>					
		Modernización del sistema de catastro		X	X	903	1040	72100	Contr. Empresa Ser. Tec. Sist. Info Geográfica	60,000	
			X	X	X	903	1040	72500	Bienes de Consumo de Oficina	30,000	
			X	X	X	903	1040	72500	Productos de Papel, Cartón	40,000	





**Sección III—Plan Anual de Trabajo**  
**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**  
**Paraguay**  
**Año: 2007**  
**Número de Proyecto: 00042071 (AW ID)**  
**Título del Proyecto: Apoyo al Programa de Catastro Registral Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR – BID**

Proj. ID	Resultado esperado	Actividades Principales	Tiempo (trimestres)				Contraparte	Presupuesto Planificado				
			T1	T2	T3	T4		Fondo	Donante	Descripción del Presupuesto	Monto US\$	
48153	Promoción del uso eficiente del recurso tierra y contribución al ordenamiento territorial del Paraguay	Establecimiento del marco legal y bases técnicas para la formación del catastro registral	X	X	X	X	903	30021	1040	72100	Contra. Empresa para Divulgación	10,000
			X	X	X		903	30021	1040	71600	Viáticos Distritales y Zona Urbana	10,000
					X	903	30021	1040	72100	Contr. Empresa Ser. Tec. Sist. Info Geográfica		1,000,000
			X	X		903	30021	1040	72100	Cont. Empresa Sist. Informáticos y Geoinformáticos		400,000
			X			903	30021	1040	72100	Empresa para Difusión y Promoción del SNC		40,000
			X	X	X	903	30021	1040	72100	Empresa para Cons.		100,000
				X		903	30021	1040	72800	Desconcentración de Servicios		900,000
				X		903	30021	1040	72800	Adquisición Equipos Informáticos		150,000
				X						Adquisición Software		
				X	X	903	30021	1040	72100	Cont. Empresa preparación de manuales		200,000
			X	X	X	903	30021	1040	71600	Viáticos Implement. Alto Paraná		5,000
			X	X	X	903	30021	1040	71600	Viáticos Implement. Caaguazú		5,000
						903	30071	1040	75100	GMS		112,800
						<b>TOTAL Activity1</b>						<b>2,932,800</b>
		Modernización del sistema de Catastro	X	X	X	903	30021	1040	72500	Bienes de Consumo de Oficina		12,000
			X	X	X	903	30021	1040	72500	Productos de Papel, Cartón		20,000
			X	X	X	903	30021	1040	71400	Honorarios Digitadores y Técnicos		60,000
			X	X	X	903	30021	1040	72100	Empresa Consultoría Capacitación		50,000
			X	X	X	903	30071	1040	71400	Personal de Apoyo		40,000
			X	X	X	903	30071	1040	71400	Remuneración Complementaria		50,000
			X	X	X	903	30071	1040	73100	Servicios Básicos		4,000
			X	X	X	903	30071	1040	73100	Gastos de Limpieza y Mantenimiento		6,000



### PÁGINA DE FIRMAS

País: Paraguay

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): Fortalecer la capacidad nacional para hacer efectiva la plena vigencia del Estado de Derecho

*(Lazo al resultado UNDAF: si no lo hay, dejar en blanco)*

Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Implementación de estrategias y procesos de reforma de la administración pública para una función pública eficiente, efectiva y responsiva

*(Resultados CP con relación a los objetivos y línea de servicio SRF/MYFF)*

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: Servicio Nacional de Catastro fortalecido en su gestión

*(Actividades CP con relación a los objetivos y líneas de servicio SRF/MYFF)*

Sistema de Catastro Registral (SICAR) diseñado, desarrollado e implementado

Socio implementador: Ministerio de Hacienda

*(institución designada/agencia ejecutora)*

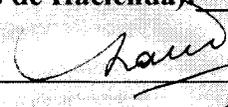
Otros socios: Banco Interamericano de Desarrollo

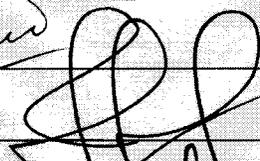
*(ex agencias implementadoras)*

Período del programa:	2005-2006
Componente del programa:	Goal 2, SL 2.7
Nombre del proyecto:	Apoyo al Programa de Catastro Registral Contrato de Préstamo N° 1448/OC-PR - BID
Identificación del proyecto:	AWID: 42071 – PID: 48153
Duración del proyecto:	Diciembre 2005- Diciembre 2007
Acuerdo de gestión:	NEX

Presupuesto	4.791.830 US\$
Honorario por servicios de gestión general	191.673 US\$
Presupuesto total:	4.983.503 US\$
Recursos asignados:	
• Gobierno	523.413 US\$
• BID	4.460.090 US\$

Aprobado por (Ministerio de Hacienda): 

Aprobado por (PNUD):  **Susana Gatto** 29 DIC. 2005  
2da. Vice-Encargada Residente a.i.

Aprobado por (Relaciones Exteriores): 

Aprobado por (STP): 